



José Millán

## Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MPT

Tocache, 02 de marzo del año 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tocache, de fecha 25 de febrero del año 2021, la propuesta del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, que tiene por objetivo apoyar a la Municipalidad Provincial de Tocache, con el uso de la maquinaria pesada de propiedad de la Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache, para realizar trabajos de manejo adecuado de los residuos sólidos en el sector "Charapita" – Tocache y en la Planta de Valorización de residuos orgánicos sector "Pucayacu" – Tocache, con el fin de brindar un adecuado servicio de limpieza pública a la población de Tocache.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 059-2021-MPT/GDA, de fecha 08 de febrero del año 2021, el Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita la aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
**R.U.C. N° 20168745231**

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria, de fecha **25 de febrero del año 2021**, ha aprobado por UNANIMIDAD, el Convenio N° 001-2021-GRSM/GTAHT/MRAHT/G - Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache, que tiene que tiene por objetivo apoyar a la Municipalidad Provincial de Tocache, con el uso de la maquinaria pesada de propiedad de la Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache, para realizar trabajos de manejo adecuado de los residuos sólidos en el sector "Charapita" – Tocache y en la Planta de Valorización de residuos orgánicos sector "Pucayacu" – Tocache, con el fin de brindar un adecuado servicio de limpieza pública a la población de Tocache.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere.

**ACORDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción del Convenio N° 001-2021-GRSM/GTAHT/MRAHT/G - Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache, que tiene que tiene por objetivo apoyar a la Municipalidad Provincial de Tocache, con el uso de la maquinaria pesada de propiedad de la Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache, para realizar trabajos de manejo adecuado de los residuos sólidos en el sector "Charapita" – Tocache y en la Planta de Valorización de residuos orgánicos sector "Pucayacu" – Tocache, con el fin de brindar un adecuado servicio de limpieza pública a la población de Tocache.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Sr. Síster Eslleiter Valera Ramírez, la suscripción del Convenio N° 001-2021-GRSM/GTAHT/MRAHT/G - Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo, a la Agencia Territorial Alto Huallaga - Tocache, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

